

R0.EPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
*JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA*

Sustanciación No. 723

Radicación No. 2018-00096-01

Demandante: HEBERT HENAO RUBIO

abogadooscartorres@gmail.com

Demandado: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FOMAG

DEPARTAMENTO DEL VALLE

notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co

procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.gov.co

notjudicial@fiduprevisora.gov.co

njudiciales@valledelcauca.gov.co

Medio de Control: NULIDAD Y REST. DERECHO

Guadalajara de Buga Valle, 04 de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, que mediante Sentencia de segunda instancia No. 70 de 06 de agosto de 2020, resolvió **CONFIRMAR** la SENTENCIA No. 153 de 31 de julio de 2019, que **ACCEDIO parcialmente** a las pretensiones de la demanda.

Asimismo, vista la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, y teniendo en cuenta que en ella se incluyeron los conceptos señalados en el numeral 3° del Artículo 366 del CGP, se procederá a impartir su aprobación, tal y como se indica en el numeral 1° *ibídem*.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca,

DISPONE

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Juzgado, dentro del presente proceso (numeral 1° del Artículo 366 del CGP).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

Firmado Por:

Laura Cristina Tabares Gil
Juez
Juzgado Administrativo
001
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b91bb6399149918c7174b0f57a739bf80ae17fed822c50a2d69f8eb7a703217a**
Documento generado en 04/11/2021 10:12:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO
BUGA VALLE

LIQUIDACION DE COSTAS

RAD. : 76111-33-33-001-2018-00096-01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: HEBERT HENA RUBIO
DEMANDADO : MINISTERIO DE EDUCACION NAL - FOMAG - DPTO DEL VALLE

SE PROCEDE POR SECRETARÍA, A REALIZAR LA LIQUIDACION DE QUE TRATA
EL ARTICULO 366 DEL CGP. ASÍ:

* HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA	\$ -
* GASTOS DEL PROCESO	\$ -
*AGENCIAS EN DEREHO PRIMERA INSTANCIA	
* AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ 877.802
TOTAL	\$ 877.802

LA CUANTIA A CANCELAR POR ESTE CONCEPTO, A CARGO DE LA PARTE
VENCIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1° DEL
ART. 365 DEL C.G.P., ES LA SUMA DE:

\$ 877.802,00

GUADALAJARA BUGA, OCTUBRE 14 DE 2021

MERCEDES QUINTERO CRUZ
Secretaria

SECRETARIA

A Despacho del señor Juez, para proveer.

GUADALAJARA DE BUGA, OCTUBRE 14 DE 2021

MERCEDES QUINTERO CRUZ
Secretaria